REUNIDOS

Agnieszka Solik e Ion Garcia Lucas, responsables del Programa de Tecnificación de Esquí de Montaña y en adelante la FMM, con C.I.F. número G79488870 y domicilio a efectos de notificaciones en la Avda. Salas de los Infantes nº 1, 5º, de Madrid, actuando en nombre y representación de la misma y por otra parte _____, con DNI _____, en calidad de deportista seleccionado.

Y en caso de ser menor, su padre/ madre o tutor _____, con DNI _____.

MANIFIESTAN

Estar mutuamente interesados en que el deportista firmante represente a la FMM mediante su incorporación al Programa de tecnificación de esquí montaña.

ACUERDAN

Conocer los criterios de selección de los deportistas para las carreras skimo de FEDME escritos en el anexo I, contraer y mantener los compromisos indicados en el anexo II. Dichos compromisos son vinculantes entre federación y deportista durante toda la **temporada 2026/2027** excepto en casos de fuerza mayor (compromisos laborales no salvables; lesión o enfermedad justificada).

ANEXO I
CRITERIOS DE PERMANENCIA EN LA SELECCIÓN DE ESQUÍ DE MONTAÑA DE LA FMM

1. Cumplimiento del acuerdo de deportista de la FMM, no estar sancionado o apercibido por la FMM o por la FEDME.
2. Resultados deportivos, valorándose tanto la clasificación por puesto dentro de su categoría entran en primeros 30% de los clasificados de la carrera y por el porcentaje de pérdida de tiempo respecto al primer o primera clasificada. Se considerará un resultado como negativo cuando supere el tiempo del ganador en más de un 20%.
3. Clasificación interna entre los deportistas FMM que compiten en la misma categoría

ANEXO II
COMPROMISOS VINCULANTES ENTRE FEDERACIÓN Y DEPORTISTAS.

I. QUÉ APORTA LA FEDERACIÓN A LOS DEPORTISTAS SELECCIONADOS.

1. Asistencia siempre que sea posible de un delegado de la FMM encargado de gestionar todos los desplazamientos, atender las necesidades de los deportistas, y representar a los deportistas en trámites burocráticos.
2. Pago y gestión de inscripciones a las competiciones oficiales de la FEDME a las que el deportista haya sido convocado.
3. Realiza el pago de 50% de los gastos por manutención y alojamientos de las competiciones en las que se represente a la FMM, cuando el deportista sea seleccionado por el equipo técnico.
4. Uniformidad oficial del equipo basica.
5. Representa y defiende los intereses de los deportistas en las competiciones. También representa a los deportistas en lo referente a las convocatorias de competiciones y concentraciones propuestas por el área de esquí de montaña de la FEDME.

II. COMPROMISOS DE LOS DEPORTISTAS.

1. Compromisos durante la permanencia en la selección:

1.1. Aceptar la disciplina del equipo responsable del esquí de montaña de la FMM, los criterios de selección para competiciones y concentraciones y la organización de los desplazamientos a las mismas.

1.2. Estar en posesión de la licencia de la FEDME tramitada a través de la FMM, válida para competiciones nacionales o internacionales, del año en curso.

1.3. Participar en las pruebas territoriales, nacionales o internacionales a las que sean convocados.

1.4. No competir, en pruebas no oficiales 15 días antes y después de una prueba oficial FEDME, salvo permiso expreso del seleccionador de la FMM.

1.5. Completar al menos una de las competiciones oficiales (Copa o Campeonato de Madrid) del calendario oficial de la FMM, salvo lesión (justificada) o permiso expreso del seleccionador de la FMM.

1.6. Atender cualquier requerimiento de la FMM para actos deportivos, promocionales y divulgativos de la Selección de Madrid.

1.7. Seguir las instrucciones del responsable del equipo en todo momento.

1.8. Mantener la ropa institucional en unas condiciones adecuadas, no es ropa de entrenamiento habitual, si no equipación corporativa para las competiciones.

1.9. Tener el material deportivo en perfectas condiciones de mantenimiento antes de los desplazamientos a las pruebas seleccionadas.

1.10. Mantener una imagen en redes sociales acorde a los valores del deporte y de la FMM.

1.11. Respetar y cumplir con la reglamentación nacional e internacional antidopaje.

1.12. Informar al equipo técnico o al responsable de salud de cualquier problema médico o lesión que pueda perjudicar el rendimiento del deportista, o impedir su participación en competiciones.

2. Compromisos durante la competición:

2.1. Máximo rendimiento deportivo posible.

2.2. Mostrar un buen comportamiento y ética deportiva.

2.3. Aceptar y cumplir el Reglamento de la FEDME y/o de la FMM y de la competición en concreto en la que se participe.

3. Compromisos después de la competición:

3.1. Informar de todos los detalles de la competición al responsable del equipo. Éste será quien decidirá cómo y cuándo hacer una reclamación en caso de ser necesario.

3.2. Estar presentes en los actos oficiales, entrega de premios, ruedas de prensa, entrevistas, etc. en los que sean solicitados por la FMM.

4. Compromisos con respecto a la imagen de la FMM y sus obligaciones con los Patrocinadores:

4.1. Aceptar todos los criterios referentes a la imagen de la Federación.

4.2. Llevar la equipación completa de la FMM en todas las pruebas en las que se compita con la Selección de Madrid, con la publicidad que la FMM haya acordado con sus patrocinadores, antes, durante y después de la competición.

4.3. Llevar la ropa oficial de la FMM en todo tipo de actos públicos (entrevistas, podios, presentaciones, entrevistas, etc.) a los que se asista como miembro de la Selección de Madrid.

4.4. Respetar los patrocinadores de la FMM en cualquier tipo de manifestación pública.

4.5. Insertar en las comunicaciones en redes sociales el ***#FMM o @fmm.es***

4.6. No se permitirá la **inserción permanente** de publicidad distinta a los patrocinadores de la FMM.

4.7. Se permitirá a los deportistas acuerdos particulares con casas comerciales que no sean competencia de las propias de la FMM, y con el consentimiento de la Vocalía de Esquí de Montaña de la FMM en distintas prendas:

- Pantalón, Inserción de pegatinas no permanentes de hasta 40 cm2.
- Gorras (uso libre).
- Chaquetas o prendas superiores (no permitido).
- Siempre que no tape los logotipos de la FMM o patrocinadores.

5. Propiedad intelectual:

5.1. El deportista acepta ser grabado, fotografiado y entrevistado durante las actividades en las que participe con la FMM.

5.2. El deportista acepta que su imagen y/o fotografías y/o vídeos pueden ser utilizados:

a) Por la FMM.

b) Por patrocinadores y colaboradores comerciales con el fin de promocionar su patrocinio con la Federación Madrileña de Montañismo.

5.3. El deportista acepta el uso de su imagen y nombre en marketing y publicaciones relacionadas con la FMM, y/o eventos de la FMM y publicaciones relacionadas con la Federación y eventos relacionados con la misma.

6. Aceptación de las penalizaciones tipificadas:

6.1. Ser desconvocado para competir en las oportunas carreras o concentraciones representando a la FMM.

6.2. Devolución de la equipación y el material suministrado por la FMM.

6.3. Expulsión de la selección.

FEDERACIÓN MADRILEÑA DE MONTAÑISMO
Avda. Salas de los Infantes, 1 5º
28034 Madrid CIF. G79488870

Firma del deportista	**Firma del padre/madre/tutor**	**del programa**
fecha:	fecha:	fecha:

Fdo: Jorge Sánchez Benito
Director Técnico FMM

Avda. Salas de los Infantes 1 5º - 28043 MADRID. TEL: 915273801. FAX: 913646339. Mail: federacion@fmm.es Web www.fmm.es